

RAD (2019-147): EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL).  
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS. (NIT: 901128535-8).  
APODERADO: DR. LUIS FERNANDO MARIN JAIMES.  
DEMANDADO: NANCY SEPULVEDAPEREZ (c.c. 37.747.721) Y EDGAR LEON LOZANO  
(c.c.91.446.994).

Pasa al despacho de la señora juez, que el apoderado de la parte demandante allega la notificación por aviso y de igual forma solicita se siga adelante con la ejecución. Provea.  
Rionegro (S), noviembre 12 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Rionegro (S), noviembre doce de dos mil veinte.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario no encontramos las respectivas notificaciones personales, por lo cual no se puede proceder según lo solicita el demandante, por lo cual se le solicita que allegue las respectivas notificaciones y una vez anexa la misma se procederá conforme a derecho.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ